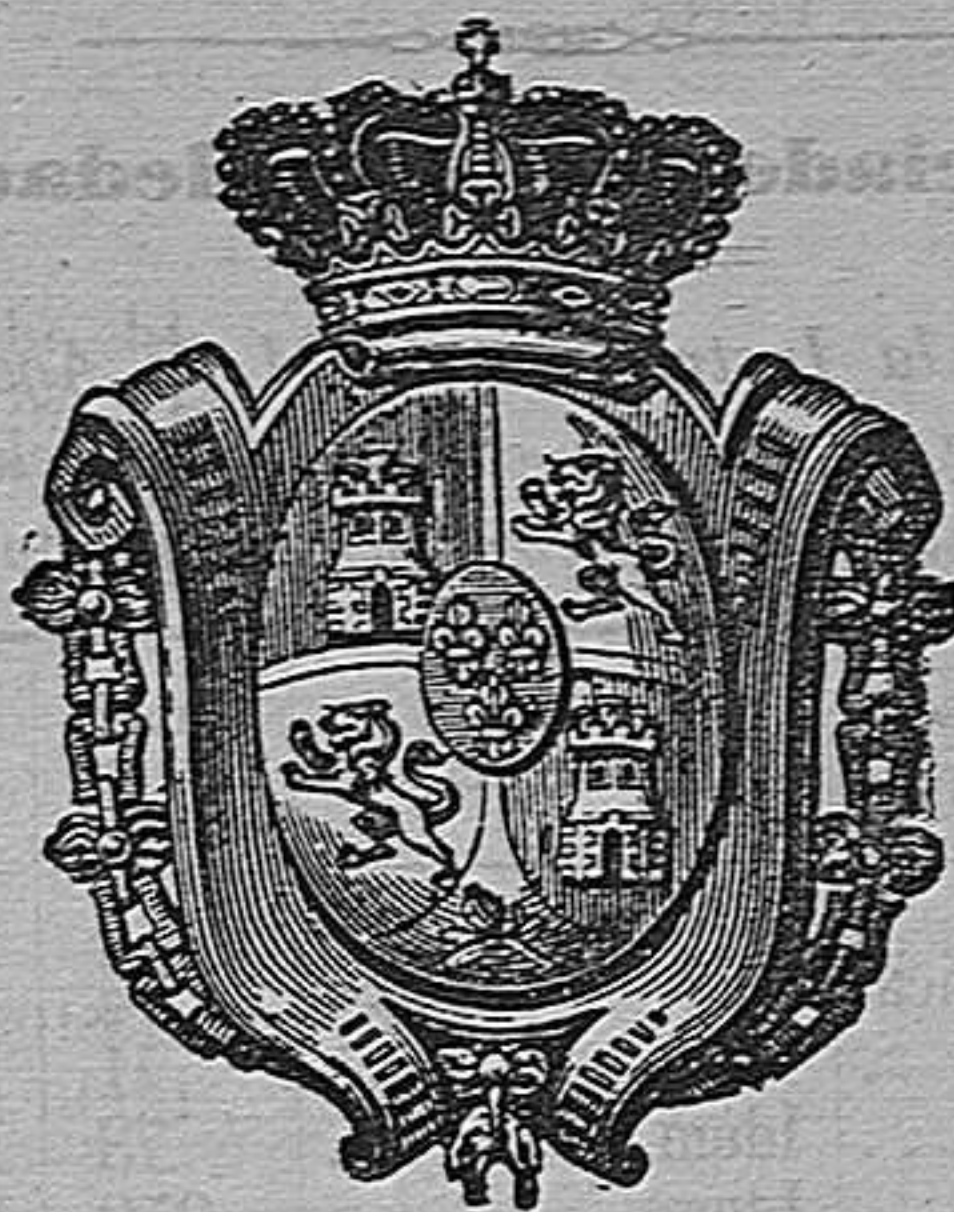


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 14 de Setiembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

COMILLAS 13, 6'30 mañana.—Al Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de Marina:

«Como anuncié á V. E. en mi anterior telégrama, ayer se dirigieron SS. MM. por Torrelavega á Santander, en cuyo punto se embarcó la Real Familia en la corbeta *Tornado* con rumbo á Santoña.

Tanto en esta poblacion, como en la inmediata de Laredo, las Reales Personas fueron objeto de las más entusiastas manifestaciones de respetuoso cariño.

La detencion del REY en el último punto citado hizo que el estado de la marea no permitiese poner en movimiento á la *Tornado*; en vista de lo cual S. M. mandó trasbordar á la goleta *Ligera*, en la que hizo la Real Familia felizmente el viaje de regreso á esta villa.»

COMILLAS 13, 8 noche.—Al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de Marina:

«SS. MM. el REY y la REINA (Q. D. G.), S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia continúan sin novedad en este punto.»

(Gaceta del 15 de Setiembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REALES DECRETOS.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Tarragona Me ha presentado D. Faustino Allande Valledor por haber sido elegido Diputado á Cortes;

declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Comillas á cinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Tarragona á D. Ricardo San Miguel.

Dado en Comillas á cinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2034.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de los soldados desertores cuyos nombres y medias filiaciones á continuacion se insertan, y en caso de ser habidos los pondrán á mi disposicion.

Tarragona 15 de Setiembre de 1881.—El Gobernador interino, Joaquin Llansó.

Medias filiaciones.

Joaquin Vila Arbusa, soldado del Regimiento infantería de Guipúzcoa, núm. 57, hijo de Pedro y de Ana, natural de Pontos, provincia de Gerona, avecindado en su pueblo; estatura 1 metro 602 milímetros. Señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color bueno, nariz regular, barba poca; edad 23 años.

Luis Vieru Puntill, soldado del Regimiento infantería de Guipúzcoa,

núm. 57, hijo de Salvador y de Margarita, natural de Gerona, provincia de id., avecindado en id.; estatura 1 metro 643 milímetros. Señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular; edad 24 años.

Pedro Ricart Serrat, soldado del Regimiento infantería de Guipúzcoa, núm. 57, hijo de Jaime y de María, natural de Fotana, provincia de Gerona, avecindado en su pueblo; estatura 1 metro 580 milímetros. Señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba poca; edad 21 años.

Pedro Pagés Pujol, soldado del Re-

gimiento infantería de Guipúzcoa, núm. 57, hijo de Martin y de Rosa, natural de Darmins, provincia de Gerona, avecindado en Marjanet; estatura 1 metro 582 milímetros. Señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba poca; edad 19 años.

Sebastian Sitja Verges, soldado del Regimiento infantería de Guipúzcoa, núm. 57, hijo de José y de Catalina, natural de Basagoda, provincia de Gerona, avecindado en su pueblo; estatura 1 metro 610 milímetros. Señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba poca; edad 19 años.

Núm. 2035.

DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

CONTADURIA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

MES DE SETIEMBRE DEL AÑO ECONÓMICO de 1881 á 1882.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduria de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865, al 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha, al 83 de la ley de 20 de Agosto de 1870 y á la vigente ley provincial.

Artículos.	SECCION PRIMERA.		
	Artículos. Pesetas.	TOTAL por capítulos Pesetas.	TOTAL por secciones Pesetas.
GASTOS OBLIGATORIOS.			
CAPÍTULO I.			
<i>Administracion provincial.</i>			
1.º	Indemnizacion á los Diputados de la Comision permanente.....	1.250'00	»
	Personal de la Secretaría de la Diputacion provincial.....	1.914'63	
	Idem de la Contaduria de fondos provinciales.....	578'12	
	Idem de la Comision de examen de cuentas.....	270'83	
	Material de la Secretaría de la Diputacion y Contaduria de fondos provinciales, incluso alumbrado y mobiliario....	558'33	
	Idem de la Comision de examen de cuentas municipales y de pósitos....	20'83	
Suma y sigue.....		4.592'74	

Artículos.	TOTAL		Artículos.	TOTAL	
	Artículos.	por capítulos		Artículos.	por secciones
	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.
	Suma anterior.....	4.592'74			
2.º	Sueldo del Depositario de fondos provinciales.....	275'00			
3.º	Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.....	307'92			
	Material de estas Comisiones.....	248'75		5.841'07	
4.º	Sueldos del Arquitecto provincial y de su Ayudante.....	416'66			
6.º	Idem para siembra y replanteo de los montes.....	»			
CAPÍTULO II.					
<i>Servicios generales.</i>					
1.º	Gastos de quintas.....	959'17			
2.º	Idem de bagajes.....	1.250'00			
3.º	Idem de impresion y publicacion del Boletín oficial.....	659'16		4.649'54	
4.º	Idem de elecciones de Diputados provinciales.....	»			
5.º	Idem de calamidades públicas.....	1.781'21			
CAPÍTULO III.					
<i>Obras públicas de carácter obligatorio.</i>					
	Personal de la Direccion facultativa de los caminos provinciales y vecinales.....	1.470'83			
	Material de oficinas y dietas.....	750'00			
1.º	Personal de las obras de conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.....	2.524'58			
	Material para estas mismas obras.....	6.805'46			
2.º	Gastos de construccion, reparacion y conservacion de las travesias de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas.....	»		11.717'53	
3.º	Gastos de construccion de un presidio correccional en la capital de la provincia.....	»			
4.º	Gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.....	166'66			
CAPÍTULO IV.					
<i>Cargas.</i>					
1.º	Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.....	»			
2.º	Pensiones concedidas legalmente.....	»			
3.º	Intereses y amortizacion del empréstito de pesetas aprobado.....	»			
4.º	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion.....	»			
5.º	Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.....	»			
CAPÍTULO V.					
<i>Instruccion pública.</i>					
1.º	Junta provincial del ramo.....	935'41			
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Instituto de segunda enseñanza.....	3.237'01			
3.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela normal de Maestros.....	845'41			
	Id. id. de la Escuela normal de Maestros.....	544'58		5.916'77	
4.º	Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.....	187'50			
5.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Academia de Bellas Artes....	»			
6.º	Biblioteca provincial.....	83'33			
7.º	Museo provincial.....	83'33			
CAPÍTULO VI.					
<i>Beneficencia.</i>					
1.º	Atenciones de la Junta provincial....	227'08			
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los Hospitales.....	»			
	Sumas y siguen.....	227'08		28.124'91	

Artículos.	TOTAL		Artículos.	TOTAL	
	Artículos.	por capítulos		Artículos.	por secciones
	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.
	Sumas anteriores.....	227'08		28.124'91	
3.º	Id. id. id. de las Casas de Misericordia.....	4.646'65			
4.º	Id. id. id. de las Casas de Expositos...}	13.928'94			
5.º	Id. id. id. de las Casas de Maternidad}	»		18.802'67	
6.º	Id. id. id. de las Casas de Huérfanos y desamparados.....	»			
CAPÍTULO VII.					
<i>Correccion pública.</i>					
1.º	Gastos de cárceles.....	»			
2.º	Idem de Establecimientos penales....	»			47.760'91
CAPÍTULO VIII.					
<i>Imprevistos.</i>					
Unico.	Para los gastos de esta clase que pueden ocurrir.....	833'33		833'33	
SECCION SEGUNDA.					
GASTOS VOLUNTARIOS.					
CAPÍTULO I.					
<i>Fundacion y construccion de nuevos Establecimientos.</i>					
Unico.	Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nuevos Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública.....	»			
CAPÍTULO II.					
<i>Carreteras.</i>					
Unico.	Subvencion para atender á la conservacion de las carreteras generales á cargo de la provincia, así como para los estudios y construccion de obras nuevas de carreteras y caminos provinciales y vecinales.				
	Personal.....	»			
	Material de obras....	6.250'00		6.250'00	6.250'00
	Otros gastos.....	»			
CAPÍTULO III.					
<i>Obras diversas.</i>					
Unico.	Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, á saber:				
	Para obras del puerto de Tarragona..	2.500'00			
	Para conservacion del puente de barcas de Tortosa.....	»		2.500'00	
CAPÍTULO IV.					
<i>Otros gastos.</i>					
1.º	Resto para la formalizacion de las donaciones hechas á varios pueblos que han sido acordadas.....	»			
2.º	Para otros gastos de interés provincial	3.278'45		3.278'45	
SECCION TERCERA.					
GASTOS ADICIONALES.					
CAPÍTULO ÚNICO.					
<i>Resultas por adiccion de ejercicios cerrados.</i>					
1.º	A cuenta de las obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1880 procedentes del presupuesto anterior.	»			
2.º	Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.....	»			
TOTAL GENERAL..... 59.789'36					

Tarragona 2 de Setiembre de 1881.—El Contador de fondos provinciales, Miguel Camarero.—V.º B.º—El Vicepresidente de la C. P., Valls.
 Sesion del 7 de Setiembre de 1881.—La Comision provincial y Diputados residentes aprueban la presente distribucion.—El Presidente de la D., L. de Jovér.—P. A. de la C. P. y D. R., El Secretario, Larráz.

Mes de Julio ampliado de 1881.

EXTRACTO de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al expresado mes, rendida por el Depositario de los mismos, que, con arreglo á lo dispuesto en el art. 53 de la ley de 20 de Setiembre de 1865, se publica en el Boletín oficial.

		CARGO.		Pesetas.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	En la Depositaria de fondos provinciales.	{ En papel.....	18.014'59	18.014'59
		{ En metálico... }		
	En el Instituto de segunda enseñanza.....		565'29	35.856'87
	En el Colegio de internos del mismo.....		525'53	
	En la Escuela Normal de Maestros.....		192'47	
	En la id. id. de Maestras.....		3.880'18	
	En las Casas.....	{ de Misericordia.. { de Tarragona....	3.847'22	
		{ de Tortosa..... }	32'96	
		{ de Expósitos..... { de Tarragona....	12.421'90	12.678'81
		{ de Tortosa..... }	256'91	
Producto de las rentas y censos de la provincia.....		125'00	32.640'47	
Id. del ramo de Instrucción pública.....		496'00		
Id. del id. de Beneficencia.....		30.404'31		
Id. del contingente provincial que deben satisfacer los pueblos.....		60'00		
Id. de arbitrios especiales.....		1.421'83		
Id. de resultas de presupuestos anteriores.....		133'33		
Id. de reintegros.....				14.810'51
Movimiento de fondos.	Traslaciones de caudales de unas cajas á otras ocurridas en el mes.....			
	Suplementos hechos por el presupuesto corriente de 1879 á 1880 para nivelar las cuentas de este mes, respectivas al ejercicio ampliado de 1879 á 80.....			
TOTAL CARGO.....				83.307'85

DATA.

SECCION PRIMERA DEL PRESUPUESTO.	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.		PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
GASTOS OBLIGATORIOS.				Sumas anteriores.....	1.304'42	30.063'40	31.367'82
CAPÍTULO I.				CAPÍTULO VIII.			
<i>Administración provincial.</i>				<i>Imprevistos.</i>			
Satisfecho por obligaciones de la Diputación provincial y Contaduría.....	»	75'50	75'50	Satisfecho por gastos de esta clase.....	»	750'00	750'00
Idem por sueldos del Archivero de la provincia y del Depositario y Auxiliar de fondos provinciales.....	»	»	»	SEGUNDA SECCION.			
Idem por obligaciones de las Comisiones especiales de la provincia.....	»	»	»	GASTOS VOLUNTARIOS.			
Idem por sueldos de los Arquitectos provinciales y de los delineantes que les auxilian	»	»	»	CAPÍTULO II.			
CAPÍTULO II.				<i>Carreteras.</i>			
<i>Servicios generales.</i>				Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construcción y conservación de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.....	»	»	»
Satisfecho por gastos de quintas.....	»	215'00	215'00	Idem por gastos de construcción de carreteras y caminos provinciales y vecinales que no forman parte del plan general del Gobierno.....	»	»	»
Idem por id. del servicio de bagajes.....	»	»	»	CAPÍTULO III.			
Idem por id. de impresión y publicación del Boletín oficial.....	»	»	»	<i>Obras diversas.</i>			
CAPÍTULO III.				Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construcción de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos....	»	»	»
<i>Obras públicas de carácter obligatorio.</i>				CAPÍTULO IV.			
Satisfecho por obligaciones de las obras de reparación y conservación de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno...	»	608'50	608'50	<i>Otros gastos.</i>			
Id. por id. de reparación y conservación de las fincas provinciales.....	»	»	»	Satisfecho por las cantidades que se destinan á objetos de interés provincial...	»	»	»
CAPÍTULO IV.				TERCERA SECCION.			
<i>Cargas.</i>				GASTOS ADICIONALES.			
Satisfecho por importe de las pensiones legalmente concedidas sobre los fondos de la provincia.....	»	»	»	CAPÍTULO ÚNICO.			
Satisfecho por intereses y amortización del empréstito autorizado en.....	»	»	»	<i>Resultas por adición de ejercicios cerrados.</i>			
CAPÍTULO V.				Satisfecho por obligaciones procedentes del presupuesto anterior pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1880.....	»	7.103'72	7.103'72
<i>Instrucción pública.</i>				Idem por id. de presupuestos anteriores pendientes de pago en la misma fecha.	»	»	»
Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Instrucción pública.....	»	294'75	294'75	MOVIMIENTO DE FONDOS.			
Idem por id. del Instituto de 2.ª enseñanza.	1'25	9'50	10'75	Remesas de esta Depositaria á los establecimientos de Instrucción pública y de Beneficencia.....	»	14.810'51	14.810'51
Idem por id. de las Escuelas normales de Maestros y Maestras.....	»	18'50	18'50	Suplementos hechos por este presupuesto para nivelar las cuentas del presente periodo.....	»	»	»
Idem por sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.....	»	»	»	TOTAL DATA.....	1.304'42	52.727'63	54.032'05
Idem por id. de la Biblioteca provincial..	»	»	»				
CAPÍTULO VI.							
<i>Beneficencia.</i>							
Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Beneficencia.....	»	»	»				
Idem id. de las Casas							
de Misericordia.. { de Tarragona.....	»	4.173'21	4.173'21				
de Tortosa.....	»	988'70	988'70				
de Expósitos... { de Tarragona.....	1.303'17	17.617'57	17.617'57				
de Tortosa.....	»	6.062'17	7.365'34				
Sumas y sigue.....	1.304'42	30.063'40	31.367'82				

RESÚMEN.

Importa el CARGO.....	83.307'85
Idem la DATA.....	54.032'05
<i>Saldo ó existencia para el siguiente mes de Agosto ampliado.....</i>	<i>29.275'80</i>

CLASIFICACION DE LA EXISTENCIA.

En la Depositaria de fondos provinciales.....	{ En papel..... 22.082'17	} 26.176'08	} 29.275'80
	{ En metálico.... 4.093'91		
En el Instituto de segunda enseñanza.....		679'54	
En el colegio de internos del mismo.....		»	
En la Escuela Normal de Maestros.....		507'03	
En la id. id. de Maestras.....		192'47	
En las Casas.....	{ de Misericordia... { de Tarragona..... 674'01	} 718'77	
	{ de Tortosa..... 44'76		
	{ de Expósitos..... { de Tarragona..... 772'33	} 1.001'91	
	{ de Tortosa..... 229'58		
			<u>Igual.</u>

Tarragona 31 de Agosto de 1881.—El Depositario, Modesto Morelló.—Está conforme.—El Contador de fondos provinciales, Miguel Camarero.—V.º B.º—El Vicepresidente accidental de la C. P., Valls.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2036.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

*Seccion administrativa.—Negociado
de Estancadas.*

Anuncio.

La Direccion general de Rentas Estancadas en telegrama del 13 del que rige comunica á esta Administracion lo que á continuacion se expresa:

«Del almacen de Murcia se han sustraído 986 pliegos de sellos de correos de 25 céntimos correspondientes á una remesa que contenia los números 571.986 al 574.485 y 2.500 pliegos de igual clase y precio números 678.851 al 681.350; procure que dichos no se expendan en esa provincia, vigile estancos especialmente aquellos que reduzcan las sacas, expresando sellos y adoptando medidas por si puede descubrirse los autores de las sustraccion. —En el almacen de Sevilla han faltado 253 pliegos de correos de 25 céntimos números 202.527 al 52, 202.622 al 46; 20.720 al 44; 20.728 al 44; 22.955 al 80; 569.521 al 45; 579.620 al 45; 579.711 al 45; 579.821 al 35, y 579.921 al 45. Puede que dichos sellos no se expendan en la provincia y vigile estancos aquellos que reduzcan las sacas de los expresados sellos.»

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial, para que los Alcaldes de esta provincia giren una visita minuciosa á los estancos de sus respectivos pueblos, dando cuenta inmediatamente á esta Administracion del resultado de la misma.

Tarragona 13 de Setiembre de 1881.—El Jefe económico, Luis Martinez de Hervás.

Núm. 2037.

*Seccion de Propiedades.—Negociado
de Rentas.*

No habiéndose presentado licitadores en interés del arriendo de los pastos de la fortificacion de esta plaza, se anuncia al público queda abierta la subasta de los mismos durante el periodo del presente año económico, y en su consecuencia, se admitirán posturas de particulares siempre que á juicio de esta Administracion se haga admisible la proposicion.

Tarragona 1.º de Setiembre de 1881.—El Jefe económico, Luis Martinez de Hervás.

Núm. 2038.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de San Carlos de la Rápita.**

El repartimiento general vecinal de de esta ciudad para el presente año económico se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde la fecha en que se inserte en el *Boletín oficial* de la provincia, en cuyo tiempo podrán examinarlo las personas que gusten y producir las reclamaciones que á su derecho convenga; advirtiendo que pasado dicho plazo no será atendida ninguna reclamacion.

San Carlos de la Rápita 15 Setiembre de 1881.—El Alcalde Jacinto Capará.

Núm. 2039.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Puigtiñós.**

Vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de este pueblo, por destitucion del que la desempeñaba, se anuncia al público para que los aspirantes que reúnan las circunstancias prescritas por la ley municipal, presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de treinta dias.

Puigtiñós 13 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, Ramón Gassó.

Núm. 2040.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TARRAGONA.

CONTABILIDAD.

La Junta municipal de esta ciudad, al revisar y aprobar el presupuesto general de gastos é ingresos para el año económico de 1881 á 1882, acordó que, para cubrir el déficit que resulta, se propongan al Gobierno de S. M. los siguientes recursos extraordinarios:

TARIFA de los arbitrios acordados por la Junta municipal para el año económico de 1881 á 1882, sobre artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos.

ARTICULOS.	UNIDADES.	PRECIO MEDIO.	ARBITRIOS.	CONSUMO	PRODUCTO ANUAL.
	Kilos.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	calculado en un año.	Pesetas.
Gluten.....	100	75'00	2'50	4.000	100
Melaza, miel y sus similares.....	100	75'00	2'50	24.000	600
Cerocina y sus similares.....	100	200'00	25'00	600	150
Pimiento ó pimenton molido.....	100	75'00	2'50	6.800	170
Sebo y grasas animales no comprendidas en el grupo de las gravadas con derechos para el Tesoro y recargos municipales....	100	80'00	10'00	16.000	1.600
Aceitunas verdes.....	100	45'00	2'50	12.000	300
Idem aderezadas.....	100	90'00	5'00	16.000	800
Almendras, avellanas y piñones sin cáscara.....	100	100'00	5'00	12.000	600
Idem id. id. y cacahuetes y nueces con cáscara.....	100	60'00	4'00	24.000	960
Fruta verde.....	100	40'00	2'50	172.800	4.320
Idem seca en cajas.....	100	100'00	4'00	48.000	1.920
Idem id. en serrones.....	100	80'00	3'00	32.000	960
Patatas, moniatos y sus féculas.....	100	12'00	0'25	880.000	2.200
Melones y sandías.....	100	25'00	1'25	176.000	2.200
Conservas alimenticias, mostazas y salsas.....	100	200'00	5'00	2.400	120
Carbon Cok.....	100	6'25	0'50	32.000	1.600
Carbon mineral de todas clases, excepcion del destinado á la industria, con arreglo á la R. O. de 29 de Julio de 1878.....	100	3'75	0'70	200.000	1.400
					20.000

Lo que se hace público á los efectos de la regla 3.ª del art. 2.º de la Real orden de 3 de Agosto de 1878. Tarragona 12 de Setiembre de 1881.—El Alcalde.—P. O.—M. de Orovio.